

# TAXI CONVENCIONAL CERROHERMOZO S.A.



RESOLUCIÓN No. 001-GESTITRANSV-T. -2018  
PERMISO DE OPERACIÓN 019-RPO-018-2013-UAT-ANT  
PILLARO – ECUADOR

Pillaro , 16 de Enero del 2020

Sr.

Luis Alfredo Solis Narvarez.

Presente.-

Tengo a bien comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de CERROHERMOZO S.A., reunida el 11 de enero del 2020 procedio a designar a usted como PRESIDENTE para un periodo de DOS AÑOS, debiendo permancer al frente de sus, funciones, contados a partir de la presente fecha, siendo su representante legal para todo tramite.

Indicando ademas que CERROHEMOZO S.A. fue inscrita con fecha 28 de febrero del 2001, bajo la partida numero (12) DOCE del Libro del Registro Mercantil.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted ,mis sentimientos de consideracion y estima.

Atentamente,

Sr. Segundo Julio Enrique Moreta A.  
C.I. 1802005502  
GERENTE GENERAL



Pillaro, 16 de enero del 2020 con esta fecha acepto el cargo que se me ha designado, agradeciendo por la confianza depositada.

Sr. Luis Alfredo Solis Narvarez  
C.I. 180323256-8

21.01.2020 ↴

N° TRAMITE: 6871-0041-20 21/01/20 13:4E  
DOCUMENTO: Nombramiento  
EXP: 36180



Factura: 001-002-000036476



20201808001D00012

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201808001D00012**

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE CELSO ISRAEL RIOFRIO LLERENA de la NOTARÍA PRIMERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 191-DP18-2020-AJ, comparece(n) SEGUNDO JULIO ENRIQUE MORETA ALCACIEGA portador(a) de CÉDULA 1802005502 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PÍLLARO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; LUIS ALFREDO SOLIS NARVAEZ portador(a) de CÉDULA 1803232568 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en PÍLLARO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. PÍLLARO, a 16 DE ENERO DEL 2020, (15:48).

SEGUNDO JULIO ENRIQUE MORETA ALCACIEGA  
CÉDULA: 1802005502



LUIS ALFREDO SOLIS NARVAEZ  
CÉDULA: 1803232568



NOTARIO(A) SUPLENTE CELSO ISRAEL RIOFRIO LLERENA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO



AP: 191-DP18-2020-AJ

